



Revista de publicaciones

José María Ruiz de la Cuesta Cascajares. *Presidente del Comité científico*

Derechos del médico en la relación clínica

Colección de Bioética y Derecho Sanitario.

Fundación Salud 2000, Madrid, abril 2006 (247 págs.)

Autores: Javier Sánchez-Caro y Fernando Abellán

El pasado 29 de mayo de 2006 se realizó en el salón de actos de la Fundación Lázaro Galdiano con el patrocinio de la Fundación Salud 2000 la presentación del libro **«Derechos del médico en la relación clínica»** por parte de sus autores.

Con gran acierto fueron capaces de sintetizar los fundamentos y los objetivos básicos del libro para disfrute de los asistentes.

La obra pretende contribuir a la reflexión sobre la necesidad de reforzar la posición del médico dentro de la relación clínica, pero no como contraposición a la corriente autonomista de los pacientes, actualmente imperante y que ha dado lugar a importantes logros, sino entendida como fase avanzada de esta última, como evolución necesaria del citado movimiento. Y todo ello en el sentido de que el paciente, para progresar en el ejercicio de sus derechos, necesita de un médico con buena autoestima, con confianza, que sea reconocido socialmente y que esté debidamente protegido por la Administración sanitaria.

Con la filosofía e intencionalidad referida se estructura el trabajo en cinco capítulos con el siguiente contenido:

I. Derecho al libre ejercicio de la profesión con plena autonomía técnica y científica

Se abordan un elenco de derechos y prerrogativas de los profesionales contenidos fundamentalmente en la ley de ordenación de las profesiones sanitarias, la ley de autonomía del paciente, el Estatuto Marco, etcétera.

A modo de ejemplo, la libertad de prescripción, el derecho a la autonomía técnica y científica en el ejercicio de su profesión, el derecho a la colaboración del paciente con motivo de la asistencia, el derecho a la renuncia a la asistencia del paciente violento, el derecho a la formalización escrita del trabajo y a la reserva de las anotaciones subjetivas, el derecho a seguir o a apartarse de los protocolos y guías clínicas, el derecho al apoyo por el trabajo en equipo, el derecho a la carrera profesional, etcétera.

II. Derecho a la salvaguardia del prestigio profesional

Se estudian los conflictos generados por la protección del honor del profesional en relación con la libertad de expresión y el derecho a la información. Se analizan numerosos casos judiciales en los que se difundieron negligencias médicas, se demandó injustamente a profesionales, se les difamó atacando su prestigio profesional, etcétera.

libros

actualidad análisis de una imagen jornadas y congresos

miscelánea



libros

actualidad análisis de una imagen jornadas y congresos

miscelánea

III. Derecho a la objeción de conciencia

Comprende un análisis exhaustivo de la doctrina constitucional sobre la materia, y un estudio particular de los casos de la objeción de conciencia al aborto, a la píldora postcoital, a las instrucciones previas, a las técnicas de reproducción asistida, a las esterilizaciones, así como la perspectiva deontológica de la cuestión.

IV. Derecho a la protección frente a agresiones, amenazas e injurias en el ejercicio profesional

Se profundiza en toda la problemática de las agresiones, amenazas e insultos a los profesionales, incluyendo el comentario de numerosas sentencias sobre estos temas. Hay un apartado específico en el que se trata acerca de la reciente aplicación del delito de atentado a funcionario, respecto de los casos en que la víctima fue un profesional sanitario de un centro público, lo que conlleva un endurecimiento de las penas y un efecto disuasorio para este tipo de conductas.

V. Derecho a la protección frente a los riesgos derivados del trabajo: los accidentes biológicos

Tiene cabida en este capítulo final, lo relativo al derecho a la seguridad frente a agentes biológicos, contagios, etcétera, en el ejercicio de su trabajo, así como la problemática de los reconocimientos obligatorios a los profesionales en los centros sanitarios, a la luz fundamentalmente de la ley de prevención de riesgos laborales.

Por último, el trabajo concluye con un Anexo de la ley de ordenación de las profesiones sanitarias, así como con cita de la bibliografía utilizada.